

CIRCULAR No. 435

PARA : Notarios del País
DE : Superintendente de Notariado y Registro
ASUNTO : Envío de solicitudes e información por correo electrónico
FECHA : Bogotá, D.C. - 6 SET. 2011

Respetuoso saludo señores Notarios:

Con el propósito de agilizar la recepción y el trámite de las peticiones formuladas por ustedes, o el envío de la información referida a las novedades administrativas inherentes a ejercicio del cargo, tales como permisos o licencias, resoluciones o decretos de nombramiento de notarios y/o sus encargados, incapacidades y demás solicitudes de competencia de la DIRECCION DE GESTIÓN NOTARIAL, se han creado los siguientes correos electrónicos, para lo cual solicito su amable colaboración a efectos de direccionar adecuadamente sus requerimientos, así.

Solicitudes de permisos y licencias:

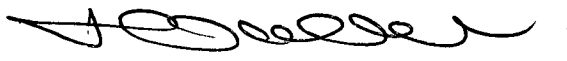
permisosnotarios@supernotariado.gov.co

Solicitudes o envío de otras novedades administrativas:

gestion.notarial@supernotariado.gov.co

Es importante precisarles que por esta Superintendencia desde el mes de marzo del cursante año, se ha implementando el envío de correspondencia a los despachos notariales a través del correo electrónico institucional, creado para cada notaría mediante la Circular No. 256 del 14 de diciembre de 2010, por lo que comedidamente les solicito gestionar lo correspondiente a su habilitación, como mecanismo más expedito de comunicación.

Cordialmente


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA W

Revisó: Dra. Zoraida Celis Carrillo /Directora de Gestión Notarial
Proyectó Dra.: Bertha Fanny Hurtado Arango/Coordinadora Grupo de Actividades Notariales /22/08/11



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co